

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2020 00055 00**

Teniendo en cuenta que se materializó la entrega del inmueble objeto de la presente acción por parte del extremo pasivo, según la manifestación contenida en el informe secretarial que precede, encuentra el Despacho que por sustracción de materia es inane continuar con el trámite procesal respectivo, razón por la cual, el Juzgado:

RESUELVE

1.- **DECLARAR** la terminación del proceso de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO** instaurado por **LUCY AMPARO MERCHÁN LÓPEZ** en contra **CARLOS ALBERTO ACOSTA RAMÍREZ**.

2.- Como quiera que la **Liquidación de Costas** efectuada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y la misma no fue objetada por las partes dentro del término legal, conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, éste Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** en la suma de **\$710.800,00**.

3.- **Archívase** en forma definitiva las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS
CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 33 Hoy 21/10/2020 a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA